



**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.**

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la propuesta de resolución sobre devolución de ingresos indebidos recibido por parte del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz de fecha de 22.10.14 (R/E nº 5233, de 23 de octubre) y de cuyo tenor se insta de este Ayuntamiento la devolución de ingresos indebidos por importe total de 9.176,09 euros a favor de la entidad ADECUA ANDALUZA, S.L.,

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de Revisión en Vía Administrativa y 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. Reconocer, por lo anteriormente expuesto, a la entidad ADECUA ANDALUZA, S.L., con DNI/CIF nº B11851565, el derecho a la devolución de ingresos indebidos por importe asciende a nueve mil ciento setenta y seis con nueve céntimos de euros (9.176,09€) de acuerdo con el siguiente cuadro:

IMPUESTO/PERIODO	Nº RECIBO/LIQ	IMPORTE PRINCIPAL	IMPORTE A DEVOLVER
LIQ. IBI/2010	4011000313731	23.406,25	23.409,25
LIQ. IBI/2014 COMPENSADA	4011000838993	14.233,16	-14.233,19
		TOTAL A DEVOLVER	9.176,09

SEGUNDO. Determinar como sujeto titular del Derecho a la devolución de ingresos indebidos a la entidad ADECUA ANDALUZA, S.L.

TERCERO. El importe de la devolución de ingresos indebidos asciende a 9.176,09, más 1.773,61 euros correspondientes al interés de demora

CUARTO. Proceder a la ejecución de la devolución mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por la interesada.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 28 de octubre de 2014

El Alcalde-Presidente
El Secretario-Interventor
Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega
Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez